INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

Ciudad y fecha **02/09/2026**

AL: Abogada Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación

Con toda atención me permito enviar al señor (a) señora Abogada Luz Adriana Ricaurte Diaz, Subdirectora General de Contratación el informe de supervisión No. 03 Del contrato No.001-082-2026 Correspondiente al periodo del 10 al 31 de agosto de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. No.001-082-2026

CONTRATISTA: PRECINTOSLASER S.A.S

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD CON DESTINO A LOS CADS (CENTROS DE ABASTECIMIENTOS DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS) DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

VALOR DEL CONTRATO: $14.527.000.00 M/CTE. Incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo para la entrega de los bienes Contratados será de dos (2) meses a partir de la legalización del Contrato previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

MODIFICACIONES: SI _____ NO __X____

TIPO MODIFICACION	
Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adición, prórroga, suspensión, etc)	
Inserte los campos según número de modificaciones	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
8.1	**OBLIGACIONES GENRALES**									SI				
8.1.1	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso.									SI				
8.1.2	Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso									SI				
8.1.3	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso									SI				
8.1.4	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso									SI				
8.1.5	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION									SI				
8.1.6	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.									SI				
8.1.7	Debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II													
										SI				

8.1.8	8.1.8 Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.								SI						
8.1.9	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.								SI						
8.1.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas								SI						
8.1.11	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II								SI						
8.1.12	Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm								SI						
8.1.13	Suministrar al personal que hará parte de la entrega a los lugares de entrega informados por la ALFM, todos los elementos de protección personal,								SI						
8.1.14	Dar cumplimiento estricto al Decreto No. 1443 de fecha 31 de julio de 2014 y al Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"								SI						
8.1.15	Asumir todos los costos o gastos asociados al desplazamiento de su personal a cada uno de los lugares de ejecución informados por la ALFM.								SI						
8.1.16	Debe dar cumplimiento explícito a las especificaciones técnicas estipuladas en el proceso								SI						
8.1.17	Dar cumplimiento y aplicación a la normatividad referente a la SG-SST														
8.2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**								SI						
8.2.1	Suministrar el bien, en el material establecido de cuerdo las especificaciones técnicas.								SI						
8.2.2	Entregar precintos con numeración y serial establecidos por la entidad, sin repetición, garantizando la trazabilidad total e inviolabilidad de cada uno								SI						
8.2.3	Someter los precintos a pruebas de tensión y resistencia previa a la entrega, cumpliendo con las especificaciones técnicas o fichas de calidad exigidas en los pliegos del proceso.								SI						
8.2.4	Cumplir con la entrega en las bodegas o instalaciones de la entidad estatal, asumiendo los costos de embalaje, transporte, carga y descarga								SI						
8.2.5	Reemplazar inmediatamente los precintos defectuosos, de seguridad comprometida o que no cumplan con las características técnicas solicitadas, sin costo adicional para el Estado.								SI						
8.2.6	Entregar un certificado de calidad e inspección de fábrica de cada lote, validando las propiedades físicas, el								SI						

	material y la resistencia a la tracción del producto.													
8.2.7	Personalizar los precintos, tal como se establece la marcación en las especificaciones técnicas									SI				
8.2.8	Asumir la custodia y confidencialidad de la información y matrices de impresión, evitando la reproducción no autorizada de los precintos o el mal uso de la identidad de la entidad									SI				
8.2.9	Entregar un reporte logístico detallado de los rangos de numeración por lote o caja despachada, facilitando el control de inventario y la recepción a satisfacción por parte del supervisor.									SI				
8.2.10	Garantizar la trazabilidad antifraude, asegurando que el mecanismo de cierre sea destructible o irrecuperable una vez abierto, evidenciando su uso previo													

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	General	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	garantía de cumplimiento	contratista	Diario
2	General	Fenómenos naturales que afecten la ejecución del contrato	Análisis de Modificación de condiciones	contratista	Diario
3	Especifico	Cambios normativos o tributarios frente a la consulta en centrales de riesgo	Verificación de la normatividad tributaria	contratista	Diario
4	General	No presentación de la oferta en el proceso de contratación	Inspección	Entidad	Diario

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION

NO APLICA

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 14.527.000			
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	**FECHA**	**VALOR FACTURADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)				
Factura No.				
Factura No.				
Factura No.				
Subtotal (por usos)				

Porcentaje cumplimiento Avance **0%** Demora **0%**

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

NO APLICA

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

NO APLICA

8. INFORMACIÓN AIU

NO APLICA

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

NO APLICA

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

NO APLICA

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

11. RECOMENDACIONES:

El día **06-08-2026** se me hace la notificación de Supervisor del Contrato por lapso del periodo de vacaciones del titular del 10 al 31 de agosto de 2026.
El día **10-08-2026** se recibieron los Precintos de Seguridad en presencia del Técnico Almacenista de la ALFM y la persona delegada por parte de la Empresa **PRECINTOSLASER S.A.S,** en el cual se procedió a hacer prueba selectiva de las cajas verificando la marcación como fue solicitada en el ITC y las cantidades solicitadas por cada una de las Regionales y Dirección de Producción.
El día **31-08-2026** se Aprobó la FVPL No 1976 por valor de $14.524.664.00 y la Nota Debito No 1 por valor de $2.336 pesos Mtce en la plataforma de SIIF Nación, para el mes de septiembre se hará el respectivo tramite de pago por $14.527.000.00.

Cordialmente,

Gabriel Moreno Mendez

GABRIEL MORENO MENDEZ
Supervisor del contrato No. 001-082-2026

